



APRUEBA PAGO INVOICE JIMO-308, QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.278/2025

Arica, 22 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de marzo 26 de 2025; Resolución Exenta N° 0.102/2025 de abril 04 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.171/2025 de junio 03 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.172/2025 de junio 03 de 2025; Carta DIIS N°264/2025 de noviembre 15 de 2025; Carta AJ.FI N°069/2025 de diciembre 17 de 2025; Traslado FI N°077/2025 de diciembre 16 de 2025; Decreto Exento RA N° 335/532/2025 de octubre 08 de 2025; Decreto TRA N° 335/351/2024 de agosto 14 de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020 y Decreto Exento N°00.349/2025 de marzo 27 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.102/2025 de abril 04 de 2024, se Aprueba entre otros, la Convocatoria y Base de Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Grupos de Investigación 2025

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.171/2025 de junio 03 de 2025 se Aprueba Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA), cuyo Director es el Dr. Gonzalo Valdés González.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.172/2025 de junio 03 de 2025, se Aprueba, entre otros, el Resultados del Concurso de Proyectos de Programa de Fortalecimiento Grupos de Investigación 2025.

Lo establecido en el Artículo 37° de la ley N°21.094 sobre la gestión administrativa y financiera de las Universidades Estatales y el cumplimiento de los requisitos mandatados por el legislador respecto de los convenios excluidos de la ley N°19.886, siendo menester contar con información pertinente del proveedor de publicaciones.



Que, se requiere efectuar el pago de publicación de INVOICE JIMO 308 Article Publishing Charge a Journal of industrial and Management Optimization, revista internacional dedicada a la publicación de artículos originales, revisados por pares y de alta calidad sobre la interacción significativa entre los métodos de optimización numérica y problemas prácticos de la industria o la gestión, con el fin de lograr un diseño, una planificación y/o una operación superiores.

Que, de acuerdo al sitio web <https://www.aimspress.com/journal/jimo>, la revista Journal of industrial and Management Optimization, es Persona jurídica extranjera o internacional, dado que tiene dirección en Springfield, Estados Unidos, que cobra el derecho de publicación para las entidades externas que postulan a participar como terceros en las publicaciones que la editorial desarrolla, conforme a sus objetivos y fines institucionales.

Que, la Universidad de Tarapacá considera la investigación como una actividad esencial que se estructura a partir de un conjunto de iniciativas sistemáticas de creación de conocimiento, que impactan en la disciplina y/o generan aplicaciones valiosas para el desarrollo económico y social, de la región y el país.

Que, no es posible licitar en Chile, un servicio como el descrito, ya que la editorial define sus condiciones de publicación y aranceles, resultando similar a un contrato de adhesión, donde la universidad no tiene facultades para negociar las condiciones del mismo.

Que, el pago de INVOICE JIMO 308 por la publicación de artículo "STRATEGIC PRICING AND COORDINATION IN CLOSED-LOOP SUPPLY CHAIN UNDER CAP-AND-TRADE REGULATION: A QUALITY IMPROVEMENT PERSPECTIVEI", cuenta con presupuesto en el Centro de Costo N°4674 8764-25 "Evaluación de Impacto de Acciones de Nivelación y Acompañamiento en el desempeño estudiantil: el caso de la Universidad de Tarapacá", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Folio 20250046500706 de diciembre 11 de 2025.

La Carta DIIS N°264/2025 de noviembre 15 de 2025, emitida por la Directora del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dra. Liliana Pedraja Rejas, en la cual solicita tramitar el pago de INVOICE JIMO 308 por la publicación de artículo "STRATEGIC PRICING AND COORDINATION IN CLOSED-LOOP SUPPLY CHAIN UNDER CAP-AND-TRADE REGULATION: A QUALITY IMPROVEMENT PERSPECTIVEI", artículo cuyo autor es el Dr. FUJI ZHOU, con participación del Dr. AMIR KARBASSI YASDI y del Dr. GONZALO VALDES GONZALEZ, ambos Académicos adscritos al Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas y Miembros del Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA).

Lo analizado por el Sr. Benjamín González Choque, abogado de la Facultad de Ingeniería, a través de Carta AJ.FI N°069/2025 de diciembre 17 de 2025, en la cual otorga conformidad y Visto Bueno para continuar con la tramitación de pago de INVOICE JIMO 308, en respuesta al Traslado FI N°077/2025 de diciembre 17 de 2025.



RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el pago de publicación a través de transferencia bancaria a la revista internacional, conforme al siguiente recuadro:

AUTOR — PARTICIPANTES — DIRECTOR DE GRUPO	ARTÍCULO	INVOICE	REVISTA	MONTO A PAGAR	MONEDA	DATOS BANCARIOS	CENTRO DE COSTO
DR. FUJI ZHOU — DR. AMIR KARDASSI YASDI Y DR. GONZALO VALDES GONZALEZ — DR. GONZALO VALDES GONZALEZ	"STRATEGIC PRICING AND COORDINATION IN CLOSED-LOOP SUPPLY CHAIN UNDER CAP-AND-TRADE REGULATION: A QUALITY IMPROVEMENT PERSPECTIVE"	JIMO N°308	Journal of industrial and Management Optimization	1.000 USD	DOLAR	BANK TOUTING/ABA : 026009593 SWIFT Code / BIC (Wire Transfer Address): BOFAUS3N Beneficiary's Name: AIMS, LLC Beneficiary's Address: Springfield, MO 65801-2604,USA Bank Account Number [REDACTED] Bank Name: BANCO DE AMERICA Bank Address: 4141 S. CAMPBELL AVE, Springfield, MO 65801-2604,USA Account number: [REDACTED] Routing number for foreing: 026669593 Swift Code: BOFAUS3N Routing number for domestic: 081000032	N°4674

2. IMPÚTASE, el gasto con cargo al Centro de Costo N°4674 8764-25 "EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ACCIONES DE NIVELACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", Ítem Presupuestario 1021204 "Servicios Varios".

3. PUBLÍCASE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



COLECCION PIÑONES
Secretario (S)
Universidad de Tarapacá



EDGAR ESTUPIÑÁN PULIDO
Decano (S)
Facultad de Ingeniería

RECIBIDO 30 DIC 2025

ARE/APQ/jcq